

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Nº1100499159/13

CONTRATO ADMINISTRATIVO Nº 4620001420

En la ciudad de Murcia a 01 de Febrero de 2014

REUNIDOS

De una parte: **D. JOSÉ VICENTE ALBALADEJO ANDRÉU**, en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 25 de Julio de 2011 (B.O.R.M. nº 177 de 03 de Agosto de 2011)

De otra: **D. FRANCISCO-JAVIER GARRO MORENO** con **DNI nº 07523238F** en representación de la Empresa: **DEMASERVICE PROYECTOS INTEGRALES, S.L.** con **C.I.F. nº B73241473**, según apoderamiento otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Murcia, D. CESAR CARLOS PASCUAL DE LA PARTE, de fecha 13 de Mayo de 2003, bajo número de protocolo 1.095, según acredita mediante el certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA**" propuesta por el Servicio de Obras y Mantenimiento, fue acordada por El Director Gerente del Área I Murcia-Oeste; Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" en fecha 11 de Noviembre de 2013.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad por darse las circunstancias previstas en el artículo 174 apartado e) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante RDL 3/2011).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 25 de Enero de 2012, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del RDL 3/2011.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste; Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de fecha 11 de Noviembre de 2013, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 09 de Enero de 2014.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA"** con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: D. FRANCISCO-JAVIER GARRO MORENO, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa **DEMASERVICE PROYECTOS INTEGRALES, S.L.**, a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

Tercera: La vigencia del presente contrato es de **OCHO MESES** desde su formalización, (desde **01-02-2014** hasta **30-09-2014**)

Cuarta: Se establece un plazo de garantía de tres meses desde la ejecución de cualquier actuación de reparación.

Quinta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el servicio objeto del contrato es de **SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS.- (72.600,00€)**, con arreglo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICATARIA	DEMASERVICE PROYECTOS INTEGRALES, S.L.
NIF	B-73241473
Importe adjudicado sin IVA	60.000,00€
IVA aplicable	21 %
Importe total	72.600,00
Elementos determinantes adjudicación	ÚNICO LICITADOR AL EXPEDIENTE

Dicho importe será abonado al contratista previa presentación de la factura, en el registro de Facturas del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" una vez realizado el objeto del contrato y previa conformidad del Servicio correspondiente.

Sexta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha constituido mediante METÁLICO asciende a la cantidad de **TRES MIL EUROS.- (3.000,00€)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Nº CARM/2014/1000000001 de fecha 02 de Enero de 2014.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

**EL DIRECTOR GERENTE
DEL ÁREA I MURCIA-OESTE DEL
HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO
"VIRGEN DE LA ARRIXACA"**

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Fdo.: D. José Vicente Albaladejo Andréu

Fdo.: Fco. Javier Garro Moreno